

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ARAUQUITA-ARAUCA

Arauquita, (Arauca), septiembre siete (7) de dos mil veintidós (2.022).

Surtido el traslado de la demanda al Agente del Ministerio Público y vencido el termino sin haberse presentado ningún pronunciamiento, procede el despacho a señalar como fecha y hora para la AUDIENCIA de que trata el artículo 579, numeral 2º del Código General del Proceso, el próximo diecinueve (19) de septiembre del dos mil veintidós (2.022) a partir de las dos y treinta (2:30) de la tarde, dentro de la cual se practicaran las siguientes pruebas:

De la parte demandante

Documentales

Téngase como pruebas documentales las aportadas con el escrito de demanda.

De oficio

Ordénese el interrogatorio de parte a los señores CRUZ ENRIQUE PEÑARANDA BOTELLO y KAREN TATIANA MOSQUERA CONTRERAS. Líbrese el citatorio del caso.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Jueza

  
CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 8 de septiembre de 2.022 notifico por estado Nro. 053

  
SILVIO DURAN GARCIA

Secretario

